

Expediente 1847/2022

Procedimiento: Bolsa Subalterno/Conserje- Notificador-a

Asunto: Acta resolución alegaciones y propuesta definitiva.

ACTA RESOLUCIÓN ALEGACIONES BOLSA CONSERJE Y PROPUESTA DEFINITIVA

En fecha 5/04 se presenta, por registro de entrada nº 723, y dentro del plazo de alegaciones establecido al efecto, reclamación contra el acta emitida por parte del tribunal calificador de fecha 31/03, por parte del/la interesado/a en el procedimiento D/Dña. FFR ..1854..K en relación a las siguientes cuestiones:

1º) Ejercicio 1º, Fórmula de corrección

2º) Ejercicio 1º, Pregunta nº 1: Indique en que título de la Constitución Española se regula la Organización Territorial del Estado,

- a) Título VI
- b) Título VII
- c) Título VIII
- d) Todas las anteriores respuestas son incorrectas

3º) Ejercicio 1º, Pregunta nº 2: Indique que afirmación de las siguientes viene establecida en el art. 10 de la Constitución Española,

- a) La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.
- b) La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, concentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.
- c) La Administración Pública sirve con subjetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.
- d) La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, centralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.

4º) Ejercicio 1º, Pregunta nº 23: El cementerio perteneciente al municipio de Albuixech se encuentra situado en (señale la respuesta correcta),

- a) Camino del Mar
- b) Camino del Puig
- c) Camino de Massalfassar
- d) Camino de la Estación

Relación de acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador en la sesión de 11 de abril de 2023:

Primero. Resolver la alegación presentada respecto a la fórmula de corrección utilizada en el primer ejercicio

La fórmula de corrección del primer ejercicio es explicada a todos los aspirantes al proceso antes de empezar con la realización del ejercicio. Si bien es cierto que en un primer momento se informa de que la fórmula no penalizaría las respuestas erróneas, con



el fin de favorecer en mayor medida los resultados de todos los aspirantes, y al generar confusión a una aspirante, finalmente de forma clara se explica a todos que la fórmula de corrección utilizada penalizará las respuestas erróneas en base a la fórmula oficial aprobada por Decreto nº 179/2021 de 5 de noviembre y utilizada en la mayoría de los procesos selectivos que se convocan.

No habiendo nada que objetar por parte de ningún aspirante se procede a iniciar el ejercicio.

Y asimismo se indica en el acta emitida de fecha 31 de marzo donde se hace constar que la fórmula de corrección es explicada con claridad antes del inicio del ejercicio.

Por todo lo expuesto entiende este tribunal que habiéndose determinado de forma previa y expuesto con claridad la fórmula de corrección que se va a aplicar, este hecho no genera ningún perjuicio a los aspirantes, los cuales parten en situación de igualdad en la realización de la prueba, máxime siendo competencia del tribunal definir la fórmula de corrección.

Segundo. Resolver las alegaciones presentadas por el/la interesado/a sobre varias preguntas del 1º ejercicio,

El Tribunal analiza el contenido de las preguntas y la fundamentación legal de las respuestas a cada una de ellas,

Alegación:

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: características y principios generales. Derechos y deberes fundamentales. El tema 1 es el único que aparece referente a la Constitución Española e indica otros títulos -Título I- y artículos diferentes al enunciado que van desde el preámbulo hasta el artículo 55 y no indica la Estructura de la Constitución, considero que las preguntas siguientes no corresponden con el temario y/o podrían estar mal formuladas o poco claras.

Revisada la pregunta nº1, el tribunal Calificador acuerda por unanimidad de sus miembros desestimar la alegación presentada puesto que considera que dentro de las características fundamentales del texto constitucional el opositor debe conocer la estructura de la Constitución a nivel de títulos y capítulos, máxime en una oposición de administración local conocer que el título VIII es el que regula el modelo territorial de nuestro Estado.

Revisada la pregunta nº 2, el Tribunal Calificador acuerda por unanimidad de sus miembros desestimar la alegación presentada puesto que considera que dentro de los principios generales se encuentra recogido el principio de jerarquía regulado en el artículo 103.1 de la Constitución Española como principio general de organización administrativa. Este es un principio básico, de obligado conocimiento y que debe inspirar toda la normativa vigente en esta materia.

Alegación:

Tema 8.- Localización de los principales servicios, dependencias y locales municipales. Callejero de Albuixech Pregunta 23: El cementerio perteneciente al municipio de Albuixec se encuentra situado en (señale la respuesta correcta). Respuesta correcta b) Camino del Puig. En este caso dicha dirección no aparece en el ayuntamiento en ningún forma, ni en ninguna página web oficial ni en el plano del Callejero que me ofrecieron en Registro cuando solicité aclaración sobre esta pregunta en la revisión ni en la hoja del Catastro que me aportaron figura que esa dirección corresponda con el Cementerio Parroquial situado en Albuixec.

Revisada la pregunta nº 23 el Tribunal Calificador acuerda por unanimidad de sus miembros desestimar la alegación presentada puesto que considera que conocer donde se encuentran los principales servicios y edificios del municipio es objeto del temario, concretamente recogido en el tema 8 "Localización de los principales servicios,



dependencias y locales municipales. Callejero de Albuixech”.

Este tribunal entiende que forma parte del cometido de un conserje municipal conocer donde se encuentran los principales servicios y calles, incluido el cementerio de Albuixech, puesto que entre sus tareas, se encuentra entre otros la atención al público, práctica de notificaciones...

En este sentido se debe aclarar a su vez que la información catastral determina como ubicación del cementerio parroquial el camino de el Puig, no existiendo otro cementerio en nuestro término municipal.

Tercero. El Tribunal desestima las impugnaciones anteriormente relacionadas y en consecuencia el resultado se mantiene de la misma forma.

DNI	Apellido apellido, Nombre	1 Ejercicio	2 Ejercicio	3 Ejercicio	Puntuación total
..5860..H	VMC	46,62	4,6	19	70,22
..8526..R	GME	50,40	5	13	68,40
..4508..Y	CMJ	43,82	7,6	13	64,42
..0820..B	GSM	53,20	3,4	14	70,60
..7613..X	MJR	52,22	5,2	11	68,42

Cuarto. Se propone a esta Alcaldía la constitución de una bolsa de trabajo siguiendo el orden de mayor a menor puntuación que se deriva de la suma de las notas de la fase de oposición.

Quinto. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, artículos 112 y 121, las actuaciones del tribunal podrán ser recurridas en alzada ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde que éstas se hicieron públicas.

Albuixech, a la fecha de la firma electrónica.
EL TRIBUNAL CALIFICADOR

